

Reseña de libro:
María Isabel Pérez¹

**El agua no es suficiente.
Irrigación y administradores del agua:
una descentralización que retrocede²**

**Water is not sufficient. Irrigation and water administrators:
a receding decentralization**

Mirta Elena Marre

Como REVISTA PROYECCIÓN se especializa en temas relacionados con el ordenamiento territorial y el ambiente, en la presente edición se ha seleccionado esta obra dedicada al análisis de la gestión del agua. El agua es un elemento determinante y omnipresente en el ordenamiento del territorio y para proteger el ambiente. Es trascendental para el espacio que la autora investiga, por tratarse de un territorio árido, con un 97% de superficie árida y solo un 3% organizado en oasis, en donde habita la población y se concentra la mayor cantidad de actividades productivas.

La Mgsc. Lic. Mirta Elena Marre es docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales -Administración Pública-, de la Universidad Nacional de Cuyo y su preocupación es el plexo legal existente en Mendoza, Argentina, sobre el tema *manejo del agua*, innecesariamente extenso y complicado, que -en lugar de fortalecer la gestión- lo convierten en progresivamente más complejo.

El análisis de este problema motivó su investigación e indaga en fuentes de los propios organismos de administración del agua, organizando la información a partir de criterios cronológicos y jerárquicos.

¹ Lic. y Prof. de Geografía, adscripta al Instituto CIFOT (Instituto Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, Mendoza, Argentina.

² *Cita Bibliográfica:* Marre, Mirta Elena (2010) *El agua no es suficiente. Irrigación y administradores del agua: una descentralización que retrocede*, pp. 279. Mendoza, Argentina: EON.

La autora tiene una visión integradora de la realidad de la provincia de Mendoza con respecto a la multiplicidad de agentes involucrados en el tema agua -Departamento General de Irrigación, Inspectores de Cauce y Honorable Tribunal Administrativo- y la legislación vigente; es decir la Ley de Aguas del año 1880, pionera en Argentina, ratificada por la Constitución de esta provincia en 1916, y el Acuerdo Federal del Agua (2003).

La Mg Sc. reseña en cinco capítulos la situación del agua en esta área de la *diagonal árida sudamericana*. En primer lugar se hace referencia a la historia de la irrigación en Mendoza, para pasar luego a los antecedentes constitucionales del tema.

En el tercer capítulo aborda las intervenciones que tienen lugar en la gestión del Departamento General de Irrigación por parte de los organismos de usuarios (Inspectores de Cauce) a partir, de la década de 1950 y hasta el presente; en el cuarto capítulo son analizadas las resoluciones dictadas entre 1950 y 1990 sobre cuestiones propias de la administración de las mencionadas Inspecciones de Cauce.

En el capítulo cinco se realiza una pormenorizada descripción de los modelos de Italia, México y España, que están funcionando en forma exitosa y son referencia para expertos en legislación y administración del agua.

Finalmente, se hace especial mención a tópicos de interés de la autora que pueden servir como disparadores de nuevas líneas de investigación y de tema de discusión en un futuro tratamiento sobre la Política y la Administración del agua en la Provincia de Mendoza.

Sin duda, Mirta Marre ha logrado en este libro que el lector obtenga una visión detallada de la situación hídrica en Mendoza. Concluye que las políticas y la administración del recurso llevadas a cabo hasta ahora no han sido suficientes para convertir al agua en una política de estado ni para lograr una estructuración interna que promueva la participación de organizaciones comunitarias en la gestión del recurso.

Sin dudas, los datos que aporta pueden ser fuente de actualización y perfeccionamiento de los sistemas de gestión de otros países latinoamericanos -y por qué no del mundo- con problemáticas similares.